

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente RG 3328/98.

Notificación a don José María Escondrillas Damborenea y doña Rocio Labad Sasiain, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 3328/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don José María Escondrillas Damborenea y doña Rocio Labad Sasiain que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente RG 3328/98, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas se ha dictado resolución en sesión del día 14 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don José María Escondrillas Damborenea y doña Rocio Labad Sasiain contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid de 17 de diciembre de 1997, en la reclamación número 28/01198/95, relativa a los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas del ejercicio 1991, acuerda: 1.º Estimarlo en parte, conforme fundamento cuarto de la presente resolución. 2.º Desestimar en todo lo demás, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 26 de octubre de 2001.—María de Rus Ramos Puig.—5.5.283.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 10 de septiembre de 2001, del excelentísimo señor Ministro con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Infraestructuras, por la que aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave EI4-T-07: «Segundo cinturón de Tarragona. N-340, puntos kilométricos 1.163,76 al 1.172,46», y de su documento complementario. Provincia de Tarragona.

Primero.—Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto

1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

Segundo.—Aprobar el expediente de información y definitivamente el estudio informativo EI4T-07 y su documento complementario, seleccionando como opción más favorable la desarrollada en el mencionado documento complementario, consistente en una combinación de la alternativa 1 hasta el punto kilométrico 2+300 (aproximadamente) y el de la alternativa 2 (desplazada ligeramente hacia el norte, entre los puntos kilométricos 2+300 y 3+500), desde este punto hasta el final del tramo. El presupuesto de ejecución por contrata es de 6.980,85 millones de pesetas (41.955.754 euros) y cuenta con una longitud de 8.530 metros.

Tercero.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental y la siguiente prescripción: Se mantendrá la adecuada coordinación con la Dirección General de Ferrocarriles para asegurar la compatibilidad del segundo cinturón y de la actuación ferroviaria «Conexión ferroviaria. Corredor Mediterráneo-LAV Madrid-Barcelona-frontera francesa».

Cuarto.—Ordenar que, únicamente a efectos de localización de nuevos enlaces, el proyecto que se redacte se someta a un nuevo trámite de información pública. En todo caso, el tronco principal de la carretera se considera aprobado.

Madrid, 19 de septiembre de 2001.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Benigno Blanco Rodríguez.—56.804.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 23 de octubre de 2001, por la que se otorga a la empresa «Gas Natural, SDG», la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública de las obras para el suministro de gas natural en el término municipal de l'Ametlla del Vallès.

La empresa «Gas Natural, SDG», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, número 20-22, solicitó en fecha 25 de febrero de 2000 la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras para el suministro de gas natural mediante una red de distribución, en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, así como el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones, todo de acuerdo con lo que dispone la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos.

La citada empresa ha presentado el correspondiente proyecto, en el cual se definen las instalaciones necesarias para el suministro de gas natural, mediante una red de distribución, en el término municipal de L'Ametlla del Vallès, en la provincia de Barcelona.

Términos municipales afectados: La Garriga y l'Ametlla del Vallès.

Características principales de la instalación: Red de distribución en APA, que afecta a los términos municipales de La Garriga y l'Ametlla del Vallès. Longitud: 869,22 metros.

Diámetro: 3 pulgadas.

Grosor: 3,18 metros.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Descripción del trazado: La red de distribución en APA tiene el inicio en el PK 10,675 de la conducción 071/4 DN-6 pulgadas existente, en el término municipal de La Garriga, de acuerdo con el plano 41537-PP-001, dentro del polígono industrial de El Congost, y finaliza en la estación de regulación y medida APA/MPA, que estará ubicada en la calle Tasana del término municipal de l'Ametlla del Vallès, de acuerdo con el plano 41.537-PP-003.

Características:

Caudal nominal: 1.000 Nm³/h.

Presión máxima efectiva de entrada: 16 bar.

Presión de salida regulable entre 0,4 y 0,05 bar efectivos.

La red de distribución en MPA para el suministro a los usuarios domésticos, comerciales e industriales estará ubicada en el término municipal de l'Ametlla del Vallès.

Longitud: 11 metros, 180 metros, 620 metros, 960 metros, 1.410 metros, 3.850 metros, 1.721 metros y 2.582 metros, respectivamente.

Diámetro: 6 pulgadas, 315 milímetros, 250 milímetros, 200 milímetros, 160 milímetros, 110 milímetros, 90 milímetros y 63 milímetros, respectivamente.

Grosor: 3,58 milímetros para la conducción de 6 pulgadas y, los diámetros restantes, de acuerdo con las normas UNE 53.333 y 53.188.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B, para la conducción de 6 pulgadas y polietileno SDR-17.6 para el resto de diámetros.

La red de MPA se inicia en la salida del armario regulador APA/MPA y desde este punto, después de cruzar el barranco y la carretera BP-1432, se ramificará con los diámetros y las longitudes descritas por el núcleo urbano de l'Ametlla del Vallès, de acuerdo con el plano C-T/U.

Sistema de protección catódica (EPC): Las canalizaciones de acero de estas instalaciones se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente, que protege la conducción de la que parte la nueva instalación.

Sistema de comunicaciones: De acuerdo con lo establecido por la disposición adicional 19 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, el proyecto prevé, a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conducto vacío para la protección de cables de telecomunicaciones, instalado en la misma zanja que la conducción de gas natural.

Presupuesto total: 148.249.820 pesetas (890.999,36 euros).

Esta solicitud de autorización administrativa ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3147, de 25 de mayo de 2000; en el «Boletín Oficial de Esta-